JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LIBERACIÓN DE SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISOS.

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
NUMERO	1011132020 del 10 de febrero de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR PARA APOYAR LA ARTICULACIÓN CON LOS SECTORES DEFENSA Y POLICIA; INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN Y JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ.
CONTRATISTA	GERMAN ALFONSO INFANTE TORRES
SUPERVISOR	Subdirector de Articulación Nacional del SNBF.
VALOR INICIAL	Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Diez Mil Pesos M/Cte ($ 49.410.000)
PLAZO INICIAL	Hasta el 12 de agosto de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de febrero de 2020
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	18 de febrero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 de agosto de 2020
CDP	128020 del 24 de enero de 2020
RPC	184920 del 18 de febrero de 2020
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES O LIBERACIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Liberación de Recursos.
LIBERACIÓN	Dos Millones Ciento Sesenta Mil Pesos M/Cte ($2.160.000)
RPC	184920 del 18 de febrero de 2020
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	C-4102-1500-15-0-4102040-02-991
VALOR FINAL	Cuarenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte ($47.250.000)

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON	
La presente modificación se sustenta, teniendo en cuenta que el valor inicial del registro presupuestal (RP) que ampara el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1011132020 de 2020 supera el valor que se ejecutará, dado que el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se dio el día 18 de febrero de 2020, esto es, con posterioridad a la fecha inicialmente prevista generando un valor excedente que no será ejecutado, correspondiente a la diferencia de los días presupuestados de ejecución en relación con los que serán efectivamente ejecutados. Saldo que corresponde a ocho (8) días de ejecución, considerando que, se estableció el plazo de ejecución desde el día 10 de febrero de 2020; en consecuencia, resulta procedente la liberación de dicho saldo. Es preciso señalar que la modificación solicitada corresponde a la liberación de recursos excedentes que no serán ejecutados, teniendo en cuenta la forma de pago y el plazo de ejecución establecido. Por lo tanto, no se genera una desfinanciación del mismo. A su vez, se indica que el contrato actualmente se encuentra en ejecución y que, considerando el plazo pactado, el mismo no superará la actual vigencia fiscal. Por lo tanto, solicito se realice la presente modificación, quedando como valor total del contrato Cuarenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte ($47.250.000). En consecuencia, se presenta un valor a liberar de Dos Millones Ciento Sesenta Mil Pesos M/Cte ($2.160.000) correspondiente a ocho (8) días sin ejecución.	
ANEXOS	Se aporta el estado de cuenta del contrato 1011132020 de 2020.
FIRMA LA SOLICITUD  **NICOLAS FERNANDEZ DE SOTO CAMACHO** Subdirector de Articulación Nacional del SNBF	

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio

Elaboró: Camila Zuluaga - Contratista Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
Alejandro Puerto – Contratista Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012